



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL N°002 -2023-MDJM**

Jesús María, 28 de Febrero 2023

El Informe N° 001-2023/GPPDI-SGPIMGP de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, el Acta N° 001-2023-MDJM-CPEI de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Memorándum N°142-2023-MDJM-GPPDI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N°046-2023/GAJRC/MdjM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo II del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 3.1 del artículo 86 de la citada Ley N° 27972, constituye función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales diseñar el plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un Plan Operativo Anual de la Municipalidad, e implementación en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo;

Que, conforme al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N.º 1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 28 de junio de 2008, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018/CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", que contiene pautas para la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional (POI), que es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, a través de actividades operativas e inversiones, siendo el POI anual y debe ser consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, de acuerdo al numeral 4.2 de la citada Guía, son funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico: i) determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI; ii) Revisar los informes de evaluación del POI y del PE; iii) Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones; y, iv) Validar el documento del PEI y POI;



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, asimismo, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el POI anual en ejecución se modifica cuando se realizan cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y su priorización y/o la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

7

Que, por Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDJM, de fecha 26 de abril de 2022, se aprueba la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional por el periodo 2021-2025 de la MDJM;

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2022-MDJM, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el Año Fiscal 2023 por el monto de s/ 81 901 802,00, a su vez, con Acuerdo de Concejo N° 077-2022-MDJM, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el Año Fiscal 2023 del pliego 150113 de la MDJM;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) modificado contiene la programación de actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), definidas en el Plan Estratégicas Institucionales (AEI), definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) en un periodo anual;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado por Ordenanza N° 590-MDJM y modificatorias, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública es la Unidad Orgánica responsable entre otras, de proponer y consolidar el Plan Operativo Institucional (POI) en base al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), en el ámbito de su competencia;

Que, debido al gran número de expedientes de reconocimiento de deudas, se efectúan modificaciones presupuestales en los techos presupuestales de los órganos y unidades orgánicas, a fin de poder transferir recursos a la Subgerencia de Contabilidad, para el pago de obligaciones de planillas y otros servicios, para lo cual se efectuó ajustes presupuestales a las demás oficinas de la MDJM, y en consecuencia la primera modificación del POI 2023, la cual contempla cambios a nivel de metas físicas y financieras, así como la incorporación de nuevas actividades operativas, en la búsqueda de garantizar servicios adecuado a los vecinos y al cumplimiento del PEI;

Que, a través del Informe N°001-2023-MDJM/GPPDI-SGPIMGP, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública pone a conocimiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional que la propuesta de Primera Modificación del POI 2023, contempla la modificación de metas financieras y físicas, así como la incorporación de nuevas actividades operativas, las cuales han sido elaboradas teniendo en cuenta el monto de S/ 81 901 802,00, al no existir incorporaciones de mayores recursos presupuestales;

Que, con Acta N° 001-2023-MDJM-CPEI, de fecha 27 de febrero de 2023, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conformada por Resolución de Alcaldía N° 101-2023-MDJM, de fecha 21 de febrero de 2023, acordó validar el informe de la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023, de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM, de fecha 13 de enero de 2023, se delega en el Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, la facultad de aprobar las modificatorias al Plan Operativo Institucional siguiendo los procedimientos establecidos para dicho fin;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MDJM, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza N° 590-MDJM y modificatorias,



Municipalidad de
Jesús María

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Contando con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y en uso de las facultades delegadas por la letra b) del artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023, de la Municipalidad Distrital de Jesús María", siendo el Presupuesto Institucional Modificado de s/ 81 901 802,00 modificaciones que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional



**ACTA DE VALIDACION DE LA PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL (POI) DEL AÑO FISCAL 2023
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**

ACTA N° 001-2023-MDJM-CPEI

En el distrito de Jesús María, siendo las 11:00 am horas del dia 27 de febrero del 2023, en las instalaciones del Salón Cáceres del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Francisco Javier Mariátegui N° 850, se reunieron los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la finalidad de validar la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

Se reunieron los miembros de la Comisión, que se detalla a continuación:

- **JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES.**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, Presidente de la Comisión.
- **HARRY MAC BRIDE NAVEA.**
Gerente Municipal, miembro de la Comisión.
- **MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO.**
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, miembro de la Comisión.
- **JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF.**
Gerente de Administración, miembro de la Comisión.
- **ELIZABETH RIVERA GALDOS.**
Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, miembro de la Comisión.
- **MIGUEL ANGEL MARQUEZ CASTILLO.**
Gerente de Administración Tributaria y Rentas, miembro de la Comisión.
- **RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA.**
Gerente de Desarrollo Urbano, miembro de la Comisión.
- **MARCO ANTONIO LEZMA JARA.**
Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (e), miembro de la Comisión.
- **AUGUSTO EMILIO VEGA GARCIA.**
Gerente de Seguridad Ciudadana, miembro de la Comisión.
- **ANGEL ALFREDO CARDENAS RAMIREZ.**
Gerente de Desarrollo Económico Local, miembro de la Comisión.
- **AUGUSTO EMILIO VEGA GARCIA.**
Gerente de Fiscalización (e), miembro de la Comisión.

AGENDA

Validar la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 2.1 El Sr. Miguel Angel Tuesta Castillo, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la MDJM, en su calidad de miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la MDJM, luego de saludar a los presentes dio la bienvenida al Señor Presidente y a los miembros de la Comisión.
- 2.2 El Presidente de la Comisión, verificó la asistencia de los integrantes y con la conformidad de todos los miembros presentes, dio inicio a la reunión de la Comisión.

2.3 El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informó a los miembros de la Comisión, que la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, ha elaborado la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María, según el siguiente detalle:

2.3.1 El Plan Operativo Institucional (POI) 2023, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2022-MDJM de fecha 22 de diciembre del 2022 por S/ 81 901 802,00 y se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional Ampliado periodo 2021-2025, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDJM de fecha 26 de julio del 2022, que comprende siete (7) objetivos estratégicos con treinta y seis (36) acciones estratégicas.

2.3.2 En cumplimiento de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD que modificó la Guía para el Planeamiento Institucional, en su numeral 6.3 señala que las modificaciones en el POI se efectúan por las siguientes circunstancias:

- Cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones que estén relacionados al mejoramiento de los procesos y/o su priorización.
- Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambio en el entorno en cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

2.3.3 En el mes de enero 2023, se tomó conocimiento de la existencia de un gran número de expedientes correspondiente a reconocimiento de deudas del ejercicio fiscal 2022, lo que origina que la Subgerencia de Presupuesto, efectúe modificaciones presupuestales con la finalidad de cumplir con las obligaciones, tanto en materia de remuneraciones como con los proveedores de bienes y servicios de la MDJM, y por consecuencia elaborar la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023.

2.3.4 La primera modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la MDJM, se ha elaborado tomando en cuenta los ajustes presupuestales efectuados en los órganos y unidades orgánicas de la MDJM, el cual se ha visto reflejado en mayor magnitud en el presupuesto modificado de la Subgerencia de Contabilidad, el cual se ha visto incrementado en S/ 3'643, 973. destinado al pago de reconocimiento de deuda. lo que origino efectuar ajustes a las demás oficinas de la MDJM, sin modificar la Genérica de Gasto (GG) 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y en la GG. 2.2 relacionado al clasificador 2.3.2.8.11 Contrato Administrativo de Servicios.

2.3.5 El Presupuesto de la Primera Modificación del POI, tomó en consideración el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31. Ene. 2023, el cual continua coincidiendo con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), por el importe de S/ 81 901 802,00, al no haberse presentado incorporaciones de mayores recursos en el Presupuesto Institucional.

2.3.6 La propuesta de Primera Modificación del POI 2023 de la MDJM, contempla modificaciones a nivel de metas físicas y financieras, así como la incorporación de nuevas actividades operativas, por cambios de una nueva gestión municipal, orientada a garantizar servicios adecuados a los vecinos Y; que permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas señaladas en el PEI.

2.3.7 Con Informe N° 024-2023-MDJM/GPPDI-SGPIMGP, de fecha xx.02.2023, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública remite a la Gerencia de Planeamiento, Inversiones y Desarrollo Institucional la propuesta de documento de la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional 2022 de la MDJM, por el importe de S/ 81 901 802,00.

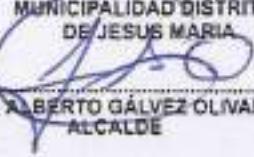
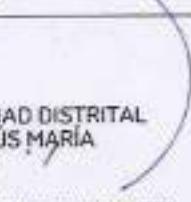
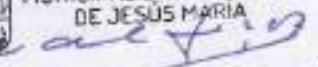
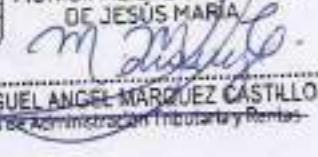
2.3.6 El Informe de la primera modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la MDJM, deberá ser validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico como lo señala el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

La Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, previo intercambio de opiniones, acordaron lo siguiente:

III. ACUERDOS

- 3.1 Validar el Informe de la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a fin de ser aprobado mediante Resolución de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de acuerdo a delegación de facultades con Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM de fecha 13 de enero del 2023.

Siendo las 11:40 am horas del 27 febrero del 2023, se da por concluida la reunión firmando los asistentes en señal de conformidad.

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES ALCALDE</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  HARRY MAC BRIDE NAVEA GERENTE MUNICIPAL</p>
JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES PRESIDENTE	HARRY MAC BRIDE NAVEA. MIEMBRO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  MIGUEL ÁNGEL TUESTA CASTILLO Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  Dr. Adm. JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF Gerente de Administración</p>
MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO MIEMBRO	JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF MIEMBRO
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  ELIZABETH RIVERA GALDOS Gerente de Participación Social y Desarrollo Humano</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  ECO. MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ CASTILLO Gerente de Administración Financiera y Rentas</p>
ELIZABETH RIVERA GALDOS. MIEMBRO	MIGUEL ANGEL MARQUEZ CASTILLO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
Gerencia de Desarrollo Urbano

ING. RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA
CIP N° 86327
Gerente de Desarrollo Urbano

RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

MARCO ANTONIO LEZMA JARA
Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (e)

MARCO ANTONIO LEZMA JARA
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

AUGUSTO EMILIO VEGA GARCIA
Gerente de Seguridad Ciudadana

AUGUSTO EMILIO VEGA GARCIA
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS-MARÍA

ANGEL ALFREDO CARDENAS RAMIREZ
Gerente de Desarrollo Económico Local

ANGEL ALFREDO CARDENAS RAMIREZ.
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

Cnl. (r) PNP. AUGUSTO VEGA GARCIA
Gerente de Fiscalización (e)

AUGUSTO EMILIO VEGA GARCIA
MIEMBRO

Anexo: Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María

UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	PIA	PRIMERA MODIFICACIÓN
CONSEJO MUNICIPAL	252,720.00	252,720.00
ALCALDIA	461,283.00	453,363.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	92,654.00	92,273.00
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	528,522.00	517,722.00
GERENCIA MUNICIPAL	625,416.00	613,698.00
SUBGERENCIA DE RIESGO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1,149,388.00	1,153,445.00
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y REGISTRO CIVIL	507,697.00	500,772.00
GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	757,352.00	634,173.00
SECRETARIA GENERAL	803,812.00	714,640.00
SUBGERENCIA DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	272,506.00	268,906.00
SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	721,250.00	717,330.00
GERENCIA DE ADMINISTRACION	1,995,073.00	1,986,347.00
SUBGERENCIA DE LOGISTICA	6,328,371.00	6,235,611.00
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	5,866,159.00	5,674,507.00
SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION	1,542,817.00	1,513,380.00
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	3,572,706.00	7,214,679.00
SUBGERENCIA DE TESORERIA	2,064,902.00	1,441,757.00
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	412,536.00	402,280.00
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	648,506.00	606,982.00
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	1,586,503.00	1,451,442.00
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	430,987.00	487,385.00
SUBGERENCIA DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION	542,181.00	514,926.00
SUBGERENCIA DE SANIDAD	439,312.00	434,869.00
GERENCIA DE FISCALIZACION	1,144,686.00	1,883,468.00
SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y CONTROL DE SANCIONES	1,120,558.00	1,078,618.00
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	878,794.00	855,394.00
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	614,016.00	613,814.00
SUBGERENCIA DE SERENAZGO	15,704,143.00	15,704,345.00
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO	3,074,848.00	3,028,634.00
SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	672,262.00	653,009.00
SUBGERENCIA DE DEPORTES, JUVENTUD Y PREVENCION DE DROGAS	449,852.00	451,919.00
GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD	1,497,319.00	1,497,319.00
SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PUBLICA	15,703,377.00	14,592,126.00
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS	4,262,250.00	3,234,494.00
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	321,706.00	333,484.00
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO	835,805.00	812,697.00
SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO	976,290.00	951,647.00
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	485,544.00	470,918.00
SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y EJECUCION COACTIVA	1,194,344.00	1,146,580.00
SUBGERENCIA DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	469,796.00	660,729.00
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	887,559.00	849,700.00
V°B°	81,901,802.00	81,901,802.00



Municipalidad de
Jesús María

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

Primera Modificación del Plan Operativo Institucional

POI -2023



Introducción

El Presente documento da a conocer "La Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María".

El POI 2023 fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2022-MDJM, de fecha 22 de diciembre del 2022, por el monto de s/ 81 901 802,00; comprende las actividades operativas e inversiones de los diferentes órganos y unidades orgánicas que conforman la MDJM, se encuentra articulado a los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 Ampliado aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDJM del 26 de abril del 2022.

La primera modificación del Plan Operativo Institucional 2023, se realiza:

- a) Por modificaciones presupuestales en los diferentes órganos y unidades orgánicas de la MDJM, lo cual genera cambios a nivel de metas físicas y financieras de las Actividades Operativas programadas.
- b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas a fin de contribuir al cumplimiento de las acciones estratégicas del PEI, bajo un nuevo entorno administrativo.

I. Base Legal

- 1.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada con la Ley N° 31433.
- 1.2 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público, Año Fiscal 2023.
- 1.3 Decreto Legislativo N° 1088 que creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN.
- 1.4 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, es aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los 3 niveles de gobierno y sus modificatorias Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.
- 1.5 Ordenanza N°590-2019, se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María y sus modificatorias.
- 1.6 Resolución de Alcaldía N° 101-2023-MDJM, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la MDJM.
- 1.7 Resolución de Alcaldía N° 069-2022, se aprobó la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la MDJM.
- 1.8 Resolución de Alcaldía N° 199-2022-MDJM, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la MDJM.
- 1.9 Acuerdo de Concejo N° 077-2022-MDJM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el año fiscal 2023 del pliego 150113 de la MDJM.





II. Declaración de Política Institucional

La Municipalidad Distrital de Jesús María, define su política institucional de ser una instancia de gobierno local que aporte a la mejora de la calidad de vida de los vecinos, centrando su accionar en tres elementos fundamentales que son:

- Administrar el territorio de forma tal que los diferentes usos comerciales, residenciales y de servicios interactúen de manera armónica y sostenible.
- Gestionar los servicios públicos que por ley le son designados de manera eficiente y eficaz.
- Promover el desarrollo integral del arbitrio que implica las dimensiones: Social, cultural, ambiental, urbana, económica e institucional.

De esta manera la corporación municipal busca darle a cada vecino las condiciones mínimas para el desarrollo y el disfrute de su entorno de manera adecuada.

Los lineamientos de la política son los siguientes:

1. Garantizar una adecuada oferta de servicios municipales.
2. Incrementar la eficiencia y eficacia de la corporación municipal.
3. Mejorar la calidad de infraestructura urbana.
4. Mejorar la atención al vecino.
5. Mejorar la gobernanza.

Los valores institucionales más importantes son los de gobernar con absoluta transparencia y brindar los mejores servicios de seguridad ciudadana, parques y jardines, limpieza, obras públicas, pistas y veredas y ornato en general.

Por ello la Municipalidad mantendrá a los vecinos debidamente informados de todas las actividades que realice a través de diversos medios, así como se encuentra abierta a recoger las sugerencias y aportes de los jesusmarianos.

III. Misión

Misión

Brindar servicios públicos, promover el desarrollo integral del distrito de Jesús María de manera eficiente con calidad de vida, teniendo como pilares la eficiencia y la transparencia.





IV. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Los objetivos estratégicos institucionales definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María 2021-2024, aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2020 de fecha 20 de julio 2020, 07 Objetivos Estratégicos, que fue Ampliado el Horizonte del Plan Estratégico Institucional del 2021 al 2025 aprobado por Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDJM del 26 de abril de 2022, los cuales se detallan a continuación:

1. Objetivo Estratégico 01:
Promover el Desarrollo Humano con Calidad de Vida en el Distrito.
2. Objetivo Estratégico 02:
Promover el Desarrollo Urbano Territorial y Sostenible en el Distrito.
3. Objetivo Estratégico 03:
Mejorar la Gestión de Riesgo de Desastres en el Distrito.
4. Objetivo Estratégico 04:
Reducir la Inseguridad Ciudadana en el Distrito.
5. Objetivo Estratégico 05:
Mejorar la Gestión Ambiental en el Distrito.
6. Objetivo Estratégico 06:
Mejorar la Competitividad de los Agentes Económicos en el Distrito.
7. Objetivo Estratégico 07:
Desarrollar una Gestión Municipal Eficiente y Transparente.

V. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Las acciones estratégicas son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se concretan en productos (bienes o servicios), que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Los objetivos estratégicos planteados en el PEI, contiene 36 Acciones Estratégicas, que se indica a continuación:





OEI 01 Promover el Desarrollo Humano con Calidad de Vida en el Distrito

- 1) AEI 01.01 Acciones educativos – culturales implementadas en beneficio de los vecinos del distrito.
- 2) AEI 01.02 Actividades deportivas especializadas en beneficio de la población.
- 3) AEI 01.03 Servicios de biblioteca municipal eficientes para los vecinos del distrito.
- 4) AEI 01.04 Servicio de salud preventiva oportuna a favor de los vecinos del distrito.
- 5) AEI 01.05 Programa de sensibilización en hábitos y estilos de vida saludables en beneficio de los vecinos del distrito.
- 6) AEI 01.06 Programas sociales implementados para la población vulnerable del distrito.
- 7) AEI 01.07 Capacitaciones especializadas en beneficio de la Juventud del distrito.
- 8) AEI 01.08 Programa de vigilancia sanitaria adecuada en beneficio de la población.

OEI 02 Promover el Desarrollo Urbano Territorial y Sostenible en el Distrito

- 9) AEI 02.01 Servicios de mantenimiento vial y peatonal mejorado en el ámbito del distrito.
- 10) AEI 02.02 Catastro distrital actualizado para la entidad.
- 11) AEI 02.03 Plan de desarrollo urbano actualizado para la entidad.
- 12) AEI 02.04 Ciclovías implementadas en beneficio de la población.
- 13) AEI 02.05 Ordenamiento urbano vial implementado en el distrito.

OEI 03 Mejorar la Gestión de Riesgo de Desastres en el Distrito

- 14) AEI 03.01 Zonas vulnerables y de riesgo actualizados en el ámbito del distrito (estimación).
- 15) AEI 03.02 Programa de preparación ante desastres implementados en el ámbito del distrito (preparación).
- 16) AEI 03.03 Plan de vulnerabilidad de infraestructura adecuado en el ámbito del distrito (prevención).
- 17) AEI 03.04 Programa de capacitación en desastres implementados para los vecinos del distrito. (respuesta).
- 18) AEI 03.05 Servicio de prevención y control de emergencias sanitarias implementados en beneficio de la población.

OEI 04 Reducir la Inseguridad Ciudadana en el Distrito.

- 19) AEI 04.01 Servicio de patrullaje integral y emergencia en beneficio del distrito.
- 20) AEI 04.02 Plan local de seguridad ciudadana implementado en beneficio de la población.
- 21) AEI 04.03 Juntas vecinales comunitarias fortalecidas en temas de seguridad ciudadana en beneficio del distrito.
- 22) AEI 04.04 Capacitación permanente al serenazgo del distrito.
- 23) AEI 04.05 Equipamiento de serenazgo mejorado en beneficio de los vecinos del distrito.





Municipalidad de Jesús María

En el mes de enero 2023, se tomó conocimiento de la existencia de un gran número de expedientes correspondiente a reconocimiento de deudas del ejercicio fiscal 2022, lo que origina que la Subgerencia de Presupuesto, efectué modificaciones presupuestales con la finalidad de cumplir con las obligaciones, tanto en materia de remuneraciones como con los proveedores de bienes y servicios de la MDJM, y por consecuencia elaborar la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023.

La primera modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la MDJM, se ha elaborado tomando en cuenta los ajustes presupuestales efectuados en los órganos y unidades orgánicas de la MDJM, el cual se ha visto reflejado en mayor magnitud en el presupuesto modificado de la Subgerencia de Contabilidad, el cual se ha visto incrementado en S/. 3'643, 973, destinado al pago de reconocimiento de deuda, lo que originó efectuar ajustes a las demás oficinas de la MDJM, sin modificar la Genérica de Gasto (GG) 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y en la GG. 2.3 relacionado al clasificador 2.3.2.8.11 Contrato Administrativo de Servicios.

El Presupuesto de la Primera Modificación del POI, tomó en consideración el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31. Ene. 2023, el cual continua coincidiendo con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), por el importe de S/ 81 901 802,00, al no haberse presentado incorporaciones de mayores recursos en el Presupuesto Institucional.

De acuerdo a lo señalado y tomando en consideración los ajustes en los techos presupuestales de los órganos y unidades orgánicas (centro de costo), se ha hecho necesario que los centros de costos efectúen un sinceramiento de sus metas físicas y financieras; así como la incorporación de nuevas actividades operativas con la finalidad de garantizar un adecuado servicio a los vecinos orientado al cumplimiento de la estrategia del PEI.

En consecuencia, se hace necesario aprobar la Primera Modificación del POI que debe ser aprobada mediante Resolución de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, previa validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, el cual asciende al importe aprobado en el PIA por el monto de s/ 81 901 802,00.





Municipalidad de
Jesús María

**PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023
DE LA MDJM AL 31/01/2023**

UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	PIA	PRIMERA MODIFICACIÓN
CONSEJO MUNICIPAL	252,720.00	252,720.00
ALCALDIA	461,283.00	453,363.00
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	92,654.00	92,273.00
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	528,522.00	517,722.00
GERENCIA MUNICIPAL	625,416.00	613,698.00
SUBGERENCIA DE RIESGO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1,149,388.00	1,153,445.00
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y REGISTRO CIVIL	507,697.00	500,772.00
GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	757,352.00	634,173.00
SECRETARIA GENERAL	803,812.00	714,540.00
SUBGERENCIA DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	272,506.00	268,906.00
SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	727,250.00	717,330.00
GERENCIA DE ADMINISTRACION	1,395,073.00	1,386,347.00
SUBGERENCIA DE LOGISTICA	6,328,371.00	6,235,611.00
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	5,866,159.00	5,574,507.00
SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION	1,542,817.00	1,513,380.00
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	3,572,706.00	2,714,679.00
SUBGERENCIA DE TESORERIA	2,064,902.00	1,441,757.00
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	412,536.00	402,280.00
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	648,506.00	606,982.00
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	1,586,503.00	1,451,442.00
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	430,987.00	487,285.00
SUBGERENCIA DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION	542,181.00	514,926.00
SUBGERENCIA DE SANIDAD	439,312.00	434,669.00
GERENCIA DE FISCALIZACION	1,144,686.00	1,083,468.00
SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y CONTROL DE SANCIONES	1,120,558.00	1,078,618.00
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	878,794.00	855,384.00
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	614,016.00	613,814.00
SUBGERENCIA DE SERENAZGO	15,794,143.00	15,704,345.00
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO	3,074,848.00	3,028,634.00
SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	672,262.00	653,009.00
SUBGERENCIA DE DEPORTES JUVENTUD Y PREVENCION DE DROGAS	449,852.00	451,919.00
GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD	1,497,319.00	1,497,319.00
SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PUBLICA	15,703,377.00	14,392,126.00
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS	4,262,150.00	3,234,494.00
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	321,706.00	333,484.00
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO	835,805.00	812,697.00
SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO	976,290.00	951,547.00
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	435,544.00	476,918.00
SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y EJECUCION COACTIVA	1,194,344.00	1,146,580.00
SUBGERENCIA DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	469,796.00	666,729.00
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	887,559.00	849,700.00
TOTAL S/	81,901,802.00	81,901,802.00

Período PEI :	2021+ - 2026	Nivel de Gobierno :	M. - GOBIERNOS LOCALES															
Centro de Costo:	01.01 - FONCE Y/O MUNICIPAL.	Sector :	06 - MUNICIPALIDADES															
Pliego :	060 - MUNICIPALIDADES																	
Unidad Ejecutora :	301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA																	
Centro de Costo:	01.01 - FONCE Y/O MUNICIPAL.																	
OCE.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE																		
AEI.07.01 INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS																		
COD. Actividad Operativa / Inventarios	Ubigeo	U.M.	Proridad	Mota	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
A03012620001 REALIZA ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	JESÚS MARÍA	060 - INFORME	1 : Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AEI.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN LA ENTIDAD																		
AEI.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD																		
V.Bº																		
Unidad Ejecutora :	301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA																	
Centro de Costo:	02.01 - ALCALDIA																	
OCE.07.04 SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD																		
AEI.07.04.01 INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS																		
COD. Actividad Operativa / Inventarios	Ubigeo	U.M.	Proridad	Mota	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
A03012620001 APROBACIÓN DE NORMAS LOCALES, REGLAMENTOS, DIRETIVAS, DOCUMENTOS, OTROS.	JESÚS MARÍA	060 - DOCUMENTO	1 : Alta	Físico	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	250.00	
A03012620001 CONVOCAR Y/O ATENDER REUNIONES CON LOS VECINOS PARA LAS ASUNCIÓN DEL ESTADO	JESÚS MARÍA	060 - ASISTENCIA	1 : Alta	Físico	10.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	45.00	
A03012620001 GENERACIÓN DE DOCUMENTOS, PLANIFICACIONES PARA MEJORAR EL DESARROLLO DISTRITAL	JESÚS MARÍA	060 - DOCUMENTO	1 : Alta	Físico	20.00	10.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	80.00	
A03012620001 REUNIONES DE TRABAJO PARA EL BIENESTAR FAMILIAR DISTRITAL	JESÚS MARÍA	060 - SESION	2 : Alta	Físico	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	40.00	
Unidad Ejecutora :	301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA																	
Centro de Costo:	02.02 - OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL																	
OCE.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE																		
AEI.07.01 INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS																		
COD. Actividad Operativa / Inventarios	Ubigeo	U.M.	Proridad	Mota	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
A03012620001 WELCOMING DAY DE MIGRANTES Y ATENCIÓN DE EXPATRIADOS	JESÚS MARÍA	060 - ATENCION	1 : Alta	Físico	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00

40100106200001 SERVICIOS RELACIONADOS NARAN	081 : ACTIVOS 1 : Alta	Físico	5,89	4,00	2,00	4,00	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	Total Anual
40100106200003 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	363 : DOCUMENTO 1 : Alta	Físico	1,60	8,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
40100106200004 ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DOCUMENTO	40111 : METODO 1 : Alta	Físico	7,93	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Unidad Ejecutora : 301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.
Centro de Costos : 02.03.01--SECRETARIA GENERAL.

061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE 061.07.03 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Méta	Físico	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	Total Anual
A010324200006 EXPDIR NORMAS LEGALES APROBADOS POR ALTA DIA	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	036 :	DOCUMENTO	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS MEJORADOS EN LA ENTIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Méta	Físico	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	Total Anual
A010324200006 EXPDIR NORMAS LEGALES APROBADOS POR ALTA DIA	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	096 :	DOCUMENTO	7,000,00	7,000,00	7,000,00	7,000,00	7,000,00	7,000,00	7,000,00	7,000,00	7,000,00	7,000,00	
A010324200007 EXPDIR NORMAS LEGALES APROBAMOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	096 :	DOCUMENTO	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
A010324200007 EXPDIR NORMAS LEGALES APROBAMOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	096 :	DOCUMENTO	6,334,00	9,300,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	
A010324200045 ATENCION TECNICA PARA MEJORA LA DESIGNACION ORGANICAL	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	036 :	DOCUMENTO	90,00	90,00	48,00	48,00	48,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
A010324200047 ATENCION Y ATENCION DE DOCUMENTOS INTERNOS Y ESTERNAIS	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	036 :	DOCUMENTO	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Unidad Ejecutora : 301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.
Centro de Costos : 02.01.02 - SUBDIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE 061.07.01 SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Méta	Físico	5	5	4	3	2	1	7	6	5	10	11	12	Total Anual	
A010324200001 DOCUMENTACION QUE INGRESA A LA PARTES DE LA MUNICIPALIDAD	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	036 :	DOCUMENTO	2,392,00	2,160,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	2,303,00	
A010324200032 ATENCION AL CIBONARIO EN PLATAFORMA TELEFONICA, VIRTUAL Y FRENTE ALIA	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	036 :	DOCUMENTO	17,676,00	12,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00	11,000,00
A010324200034 ATENCION DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	036 :	DOCUMENTO	7,939,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00	7,500,00
A010324200035 CREDIMATIZACION Y RECABO DOCUMENTAL	182013 : METODO 1 : Alta	JESUS MARIA	034 :	METODO	1,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	12,411,00	
A010324200036 ATENCION DEL LIBRO DE RECLAMACIONES	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	036 :	DOCUMENTO	10,136,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00	9,500,00

Unidad Ejecutora : 301262 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.
Centro de Costos : 02.01.02 - SUBDIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

061.07 DESARROLLAR UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE 061.07.05 ASISTENCIA TECNICA EXTERNA ESPECIALIZADA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Méta	Físico	7	6	5	4	3	2	1	6	5	4	3	2	Total Anual
A010324200006 ^{APLICACIONES EN LINEA}	182013 : DOCUMENTO 1 : Alta	JESUS MARIA	036 :	DOCUMENTO	1,600,00	1,600,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00	1,500,00

DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE
PROBLEMATIKAS DE LICENCIAS DE
HABITACIÓN URBANA: AGED, ABOYS, Aq,
E, C Y D., MODIFICACIÓN DE PROYECTO
APROBADO DE HABITACIÓN URBANA,

AD10113436200140
USBRMHA. BECA ANOTACION DE
HABITACION URBANA EJECUTADA,

FOMULACION DE HABITACION URBANA
DE OFICIO Y/O ENQUILINACION DE
FIQUEMIENTO DE SUSPENSION DE LOTE
USBRMHA.

EMISION DE DOCUMENTO DE ANTTEROTECTO
036 - EN CONSULTA EN LUGAR AQUILLIDADES DE
JESUS MARIA
JEUS05
AH0100126200141
EJ. COLOCACION B, C Y G.
ESTABILIZACION DE PROYECTO DE
ELABORACION DE MODIFICACIÓN DE
HABITACION URBANA.

ELABORACION DE PROYECTO DE
MODIFICACION DE HABITACION URBANA,

EVALUACION URBANA, ESTUDIOS
TECNICOS, OPINION TECNICA, CAMBOS DE
TECNICOS, OPINION TECNICA (CAMBOS DE
ADMINISTRATIVA DE OFICIO DE LICENCIAS
USBRMHA

FOMULACION Y ASIGNACION DEL PLAN OF
DESEMBOZO URBANO DISTRITAL DE JESUS
MARIA, EL PRODUCTO: PLANO DE TRABAJO
APROBADO, DIAGNOSTICO URBANO).

Unidad Ejecutora :
03.00.03 - SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO

OEI.02 PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO

AEI.42.02 CATASTRO DISTRITAL ACTUALIZAR PARA LA ENTIDAD

PAGO
FINANCIERO

Unidad Ejecutora :
03.00.03 - GERENCIA DE SISTEMA E INFORMACION
OEI.42.02 CATASTRO DISTRITAL EN EL DISTRITO

Anexo B-5 : POI Alusiv con Programación Física y Financiera (Pendiente de Cierre)

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Uso	Prioridad	Neto	PROGRAMACIÓN								Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	
150113 : RESOLUCIÓN DE RECURSOS ALFERNICIALES	105 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARCIAL	2 : Alta	Piso	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
150113 : COMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL.	315 : SOCIALIZACIÓ	3 : Alta	Piso	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Unidad Ejecutora : Centro de Coste:	301262 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA												
	00.12.02 - SUBSENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN												
	AEI.05.01 ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN BENEFICIO DEL DISTRITO												
LIN.	Actividad Operativa / Inversiones	Uso	Prioridad	Neto	1	2	3	4	5	6	7	8	Total Anual
40300125200167 : MITIR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	150113 : JESÚS MARÍA	001 : DOCUMENTO	1 : Alta	Piso	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
40300126200218 : EMITIR DOCUMENTOS DE ESENCIA DE ACTIVIDADES	150113 : JESÚS MARÍA	001 : DOCUMENTO	1 : Alta	Piso	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
	REALIZAR VOTAS COORDINADAS DE ORIENTACIONES Y AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES DE ELEMENTOS DE APLICACIÓN CON LAS AYUDAS: SANCTUARIOS, SUBSIDIARIA DE SAMBIRNO Y SUGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE RIESGOS, PARA LAS DIFERENTES ZONAS DEL DISTRITO												
40300125200169 : SUSTENTAR LA DE OFICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS NUEVOS DE LICENCIAMIENTO Y PUBLICAR EN EL PERIODICO Y PUBLICAR EN EL	150113 : JESÚS MARÍA	001 : ACCION	1 : Alta	Piso	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	REALIZAR AUTORIZACIONES PARA EXPRESARLO PÚBLICO DE REPORTEROS Y ACTIVIDADES COMERCIALES Y PARA CONCEJO DE LA VIA PÚBLICA												
40300126200271 : REALIZAR AUTORIZACIONES DEL COMERCIO EN VIA PÚBLICA	150113 : JESÚS MARÍA	001 : INSPECCION	1 : Alta	Piso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	REVISAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIAS, CAPACITACIÓN Y REGISTRO DE LAS COOPETATIVAS LABORALES EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DE JESÚS MARÍA.												
40300126200273 : SLABORACIÓN DE NORMAS MUNICIPALES, REGULANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y FERIAS	150113 : JESÚS MARÍA	001 : DOCUMENTO	1 : Alta	Piso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AEI.06.02 ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PERMANENTE A EMPRENDEDORES DEL DISTRITO												
	AEI.06.02.01 ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PERMANENTE A EMPRENDEDORES DEL DISTRITO												
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Uso	Prioridad	Neto	1	2	3	4	5	6	7	8	Total Anual
403012500225 : CAPACITACIÓN A COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES	150113 : JESÚS MARÍA	101 : ENERGIA	1 : Alta	Piso	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
	AEI.06.02.01.00037 : ACTIVIDADES DEL COMERCIO												
4030126200472 : REUNIÓN DE FERIAS DE EMPRENDEDORES	150113 : JESÚS MARÍA	407 : FERIA	1 : Alta	Piso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Unidad Ejecutora : Centro de Coste:	301262 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA											
	03.12.03 - SUSTENCIÓN DE SAMBIRNO												



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física Y Financiera (Pendiente de Clíene)

AEI.01 PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO CON CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Mesa	1	2	3	4	5	6	7	E	S	T	10	11	12	Total Anual
A01010126002822 ATENCIÓN DE QUEJAS EN TÉRMINOS SALUDARIO JESÚS MARÍA	150113 : 0991 : BENEFICIARIO 1 : May Alta	Físico	10.00	8.00	10.00	11.00	8.00	12.00	10.00	4.00	12.00	10.00	8.00	8.00	120.00	120.00	120.00	360.00
A01010126003327 PROYECTO DE LOS VECINOS DEL DISTRITO SE JESÚS MARÍA	150113 : 0947 : LAMPILLA : 1 : May Alta	Físico	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	7.00	7.00	7.00	21.00
AEI.01 PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO CON CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO.																		

AEI.01.08 PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA ADECUADA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Mesa	1	2	3	4	5	6	7	E	S	T	10	11	12	Total Anual
A01010126003407 ESTABELECIMIENTO DE LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y ACCIONES ALTA LA MARINA	150113 : 060 : INFORMACION 1 : May Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	12.00	12.00	36.00
A01010126003449 FORMULARIA DE LA VIGILANCIA SANITARIA JESÚS MARÍA	150113 : 063 : ESTABLECIMIENTO 1 : May Alta	Físico	50.00	35.00	40.00	45.00	40.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	45.00	162.00
A01010126003449 EN LA INSTITUCIÓN ALIMENTARIA VIGILANCIA SANITARIA MUNICIPAL DE CONCEPCIONES Y TRANSPORTISTAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRINCIPALES Y PERSONAS.	150113 : 061 : ESTABLECIMIENTO 1 : May Alta	Físico	54.00	12.00	12.00	14.00	10.00	12.00	14.00	10.00	12.00	14.00	10.00	12.00	14.00	14.00	14.00	156.00
AEI.01.08 MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO																		

AEI.01.08 PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS IMPLEMENTADA EN EL DISTRITO

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Mesa	1	2	3	4	5	6	7	E	S	T	10	11	12	Total Anual
A01010126003982 ESTABILIZACIÓN SOBRE TIENDA DE EXPONIBLES DE MASCOTAS JESÚS MARÍA	150113 : 060 : BENEFICIARIO 1 : Alta	Físico	100.00	70.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	300.00
A01010126003981 ATENCIÓN EN EL CONSULTORIO VETERINARIO JESÚS MARÍA	150113 : 060 : BENEFICIARIO 1 : Alta	Físico	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	240.00

TOTAL FINANCIERO \$1. 81.301.802.09

FIRMA

D.N. - Identidad de Medida,

Nota : La Prioridad se determinó en la Comisión de Planeamiento Estratégico

